

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Julio 4 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio cuatro (4) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SUCESIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Demandante: ENRIQUE CAGUA ROJAS
Demandado: GLADYS CAGUA VALERO - PABLO CAGUA BARBOSA
Radicación: 736244089002-2021-00107-00

Auto: Ordena Comisionar

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, dando respuesta al requerimiento realizado por este Despacho y de conformidad con lo dispuesto por la ley 2030 del 27 de julio de 2020 que modifica el artículo 38 del C.G.P. Por lo que se....

R E S U E L V E:

PRIMERO: COMISIONAR, al (a) señor(a) Inspector(a) de la Policía de El Colegio Cundinamarca, a efectos de realizar acompañamiento a la diligencia para levantamiento de trabajo topográfico que realizará el ingeniero Ricardo Molano para el día 29 de julio de 2023 a las 10:30 A.M.

SEGUNDO: El(a) señor(a) Inspector(a) de la Policía de El Colegio Cundinamarca podrá realizarlo personalmente o en su defecto queda facultado para designar a un agente suyo para que efectúe el respectivo acompañamiento.

TERCERO: Líbrese el despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios respectivos.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 10 de 2023